



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-65952798-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: REG - EX-2024-73248442- -APN-ATF#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1169-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del documento N° IF-2024-73250241-APN-ATF#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1559/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO DE INCREMENTO SALARIAL

Entre la Empresa Aguas de Formosa S.A., con domicilio en calle Fotheringham 244 de la Ciudad de Formosa, representada en este acto por su Gerente General Ing° Alfredo Daniel Gusberti, en los sucesivo "La Empresa" y por la otra los Señores Pedro Eugenio Fernández; Dionisio Sanchez y Hugo Orlando Ruíz, en su carácter de Secretario General, Secretario Adjunto y Delegado del Personal de Sindicato Obras Sanitarias Formosa, con domicilio en calle Salta 1115 de la Ciudad de Formosa, en adelante "El Sindicato", pactan y celebran el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas.-

Manifestaciones Preliminares:

Con el fin de adecuar los ingresos de su personal a las políticas aplicadas por La Empresa, consistentes en la búsqueda constante de la máxima calidad de prestación de sus servicios y de reconocimiento al esfuerzo y compromiso de su personal, teniendo en cuenta además la solicitud planteada por El Sindicato, y en concordancia con la política salarial aplicada a nivel provincial y nacional; La Empresa ha dispuesto otorgar a su personal un incremento salarial en los términos que a continuación se detallan:

PRIMERA: Ambas partes convienen un incremento salarial del 27% tomando como base los sueldos de febrero de 2024. Dicho incremento salarial será aplicado para todo el personal de AFSA comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa N° 1145/10 "E", según el sistema de categorías y Niveles del mismo, que se detalla en el **ANEXO B** de la presente.-

SEGUNDA: El incremento Salarial Acordado se aplica desde el 1° de junio del 2024.

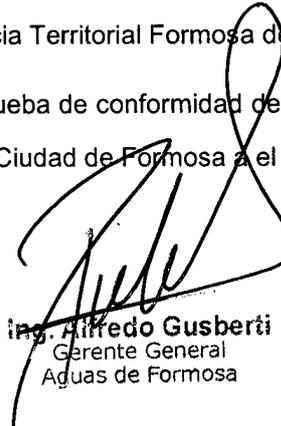
TERCERA: El incremento salarial acordado se aplica tanto al Básico de cada Categoría y Nivel, como así también a los Adicionales que correspondan, en iguales condiciones a las establecidas en las cláusulas anteriores, cuyo detalle se muestra en el **Anexo D** de la presente.

CUARTA: El presente acuerdo salarial se pacta entre las partes por el plazo de un año a partir de su implementación; quedando sujeto a negociación y/o revisión en el caso de eventuales incrementos salariales generalizados otorgados por autoridades provinciales en el transcurso del plazo acordado.

QUINTA: Las partes acuerdan que, independientemente de los valores que arrojen las actualizaciones salariales para las distintas categorías y niveles, la empresa se compromete a que los valores mínimos del básico a abonar se mantenga igual o por encima del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente.

SEXTA: Manifestada la conformidad por parte del Sindicato, las partes acuerdan elevar las actuaciones a la Agencia Territorial Formosa de la Secretaria de Trabajo Empleo y Seguridad Social, para su homologación.-

En prueba de conformidad de ambas partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Formosa a el primer día del mes de julio del año 2024.-


Ing. Alfredo Gusberti
Gerente General
Aguas de Formosa


HUGO O. RUIZ
DELEGADO


PEDRO E. FERNÁNDEZ
Secretario General
S.O.S.F.


DIONISIO SANCHEZ
Secretario Adjunto
S.O.S.F.

ANEXO D		jun-24
Importe de los conceptos adicionales		
CONCEPTO	Descripción	Importe o Fórmula
Antigüedad (Art. 42 inc. a)	Adicional por cada año de Antigüedad	2.143,19
Guardia Rotativa (GR) (Art. 42 inc. b)	Plus por cada Turno en Guardia Rotativa (GR)	3.143,34
	Adicional por cada Turno en GR, para el personal con antigüedad de 30 años o más	1.028,73
Días en Demasía (Art. 42 inc. c)	Plus por cada día en Demasía	8.144,11
	Plus adicional por cada día en Demasía, con antigüedad de 30 años o más	1.028,73
Turno en Feriado (Art. 42 inc. d)	Plus por cada Turno trabajado en Feriado	8.144,11
	Plus adicional por cada turno trabajado en Feriado, con antigüedad de 30 años o más	1.028,73
Sistema 6x2 (Art. 42 inc. e)	Plus por Trabajo por Equipos, Sistema 6x2 (Ley 11544), para el personal administrativo	45.721,32
	Plus por Trabajo por Equipos, Sistema 6x2 (Ley 11544), para los operarios	45.721,32
	Plus por Trabajo por Equipos, Sistema 6x2 (Ley 11544), para los Oficiales Especializados	60.009,23
	Plus por Trabajo por Equipos, Sistema 6x2 (Ley 11544), para Capataces y Supervisores	85.727,47
Título (Art. 42 inc. f)	Adicional por Título	8.858,50
Tareas Peligrosas (Art. 42 inc. g)	Adicional por cada hora trabajada en "tareas peligrosas" (Art. 39)	203,11
Horas Extras (Arts. 10, 11 y 12)	Importe de cada hora extra al 50%	(Sueldo / 200) x 1,5
	Importe de cada hora extra al 100%	(Sueldo / 200) x 2
Falla de Caja (Art. 42 inc. h)	Plus por Falla de Caja	47.239,37
	Adicional acumulativo por Falla de Caja cada 5 años de antigüedad en el puesto	5.038,91

IE 2024-7325024 LAPN-ATE#MT

Ing. Alfredo Gusberti
Gerente General
Aguas de Formosa

HUGO O. RUIZ
DELEGADO

EDRO E. FERNÁNDEZ
Secretario General de 5
S.O.S.F.

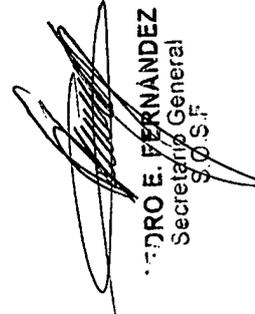
DIONISIO SANCHEZ
Secretario Adjunto
S.O.S.F.

ANEXO "B"

jun-24

Categoría/Nivel	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	243853,54	268240,37	292624,34	317009,62	341393,52	365780,60	390166,59	414550,56	438937,09	463321,42
2	289576,21	318533,78	347492,63	376447,99	405406,66	434363,86	463321,42	492280,09	521237,29	550195,41
3	350540,49	385594,46	420648,42	455699,74	490754,58	525808,51	560863,35	595917,27	630970,28	666024,57
4	411502,47	452652,46	493802,52	534955,44	576104,63	617254,62	658404,72	699554,82	740706,20	781856,30
5	487706,64	536477,36	585248,96	634019,47	682789,97	731561,75	780330,79	829101,84	877874,36	926643,95


Alfredo Gusberti
 Gerente General
 Aguas de Formosa


PEDRO E. FERNANDEZ
 Secretario General
 S.O.S.F.


DIONISIO SANCHEZ
 Secretario Adjunto
 S.O.S.F.


HUGO O. RUIZ
 DELEGADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1169-25 Acu 1559-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.